



DE CARA A REALIZACIÓN DE TRÁMITES

Atención preferencial para personas con credencial de cuidadoras en la "Tía Rica"

Apoyo. La seremi del Trabajo en la Región del Maule, Maribel Torrealba, reiteró el llamado a informarse sobre este beneficio, para que las cuidadoras sean atendidas de forma rápida y eficiente.

TALCA. La Dirección de Crédito Prendario, más conocida como "Tía Rica", habilitó una atención preferencial para personas que cuenten con credencial de cuidadoras. Al respecto, la seremi del trabajo y previsión social, Maribel Torrealba señaló que "este es un compromiso que asumió el Presidente Boric, para realizar atenciones preferentes en distintas instituciones públicas, dirigidas a aquellas personas que cuidan de manera no remunerada". "El apoyo es que nosotros podamos atenderlos de manera preferente, al alero del Ministerio del Trabajo a través de Dicrep, Sence e IPS Chile Atiende, pero las personas tienen que presentar su credencial de cuidadores en el momento en que ingresan a la sucursal, para que puedan tener esta atención preferente y puedan realizar sus trámites lo



La seremi del trabajo Maribel Torrealba y el administrador de la Unidad de Talca de la "Tía Rica", llamaron a hacer uso del beneficio de atención preferencial.

más rápido posible", acotó. En tanto, el administrador de la Unidad de Talca de la Dirección de Crédito Prendario, Esteban Pérez, indicó que "desde hace al-

gunas semanas, nosotros estamos recibiendo usuarios de la Dicrep, que vienen con una tarjeta que las acredita como personas cuidadoras, entonces esas

personas tienen prioridad de atención, vale decir, pasan directamente a la caja o a tasación. Hoy lo que estamos haciendo es instalar junto a la seremi las se-

ñaléticas, que informan a nuestros usuarios que viniendo con la credencial tendrán atención preferente".

DETALLE

Cuidadoras pueden ser mayores de 18 años que dedican su tiempo a labores de cuidado no remunerado, es decir, que entregan asistencia sin remuneración a personas con discapacidad, dependencia funcional moderada o severa, también a personas con necesidades educativas especiales permanentes, que forman parte del Programa de Integración Escolar (PIE), o personas que están matriculadas en un establecimiento de educación especial. Para identificarse como persona cuidadora, lo primero es tener Registro Social de Hogares, para lo cual las personas cuidadoras deben ingresar al sitio

web www.registrosocial.gob.cl, ingresar al módulo de Cuidados y realizar el trámite.

REQUISITOS

Sobre los requisitos para obtener la credencial de persona cuidadora, se establece que la persona cuidadora y quien requiere cuidados deben tener Registro Social de Hogares y estar registrada en una de las siguientes bases de datos: Registro Nacional de Discapacidad, Programa de Integración Escolar (PIE) permanente, acreditar dependencia moderada, severa y/o profunda en el módulo de salud del Registro Social de Hogares y tener matrícula, en un establecimiento de educación especial. La seremi del Trabajo reiteró el llamado a informarse sobre este beneficio, para ser atendidas de forma rápida y eficiente.